



I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMILLA 2018

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

CONCEJAL DE. SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA:

DOMINGO SOLA LÓPEZ

RESPONSABLES TÉCNICAS: EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR

M^a DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MORALES charo.etf@armilla.es

ANTONIA DEL OJO RODRÍGUEZ antonia.etf@armilla.es

M^a DEL PILAR GONZÁLEZ RUIZ pilar.etf@armilla.es



-“Estas preparado para hacerlo oficial,

Pues es hora de hacerlo oficial”-

Prometemos cuidar de la infancia y adolescencia de Armilla.. proteger sus esperanzas, sus deseos y sus sueños,

pues ellos son todo lo que tenemos, todo lo que somos y todo lo que seremos jamás.¹

1 Fragmento extraído de la película “El origen de los Guardianes” (2012).



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	pág. 4
2.- AGRADECIMIENTOS.....	pág. 6
3.- MARCO NORMATIVO.....	pág. 7
4.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.....	pág. 10
5.- I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMILLA.....	pág. 14
6.- PRESUPUESTO.....	pág. 21



1.-INTRODUCCION

Para considerarse abanderado de la Promoción, Protección y Defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia, reguladas por la Convención de los Derechos del Niño, el municipio de Armilla con su Ayuntamiento a la cabeza ha decidido iniciar un camino fascinante, de la mano de UNICEF Comité Español, para recibir el distintivo Ciudad Amiga de la Infancia.

El Ayuntamiento de Armilla desde hace muchos años, ha mostrado gran interés por la población infantil y juvenil del municipio, y lo ha venido demostrando a lo largo de años de historia a través de la puesta en marcha de múltiples acciones. Tanto es así, que desde el año 1987 el municipio ha contado con ámbitos dirigidos a este colectivo como protección social, cultura, deporte, ocio, tiempo libre y servicios sociales.

Los derechos de la infancia y adolescencia han sido y son objeto de atención prioritaria, sin embargo, en este último año, hemos sido más ambiciosos y hemos querido no solo mostrar interés sino garantizar estos derechos fundamentales y hacer copartícipes a los niños y niñas del municipio de esta consolidación, y trabajar codo a codo con ellos y ellas en la realización de los Planes que satisfagan las necesidades de un modo satisfactorio y consensuado. De ahí la creación del Consejo de la Infancia y Adolescencia Municipal formado por 28 titulares y 27 suplentes, que han manifestado su interés y entusiasmo a través de su activa participación en las diferentes actividades que se han realizado.

En este documento consensuaremos y confeccionaremos un Plan Local de Infancia y Adolescencia, que aún no esta presente en nuestro municipio pero que tras la elaboración de la Memoria de actividades y el Informe Diagnóstico de la situación municipal, hemos



observado que es necesaria la elaboración y redacción de este.

La redacción de la Memoria, nos ha servido para visibilizar las diferentes actividades que tanto de forma directa o coordinada con otras entidades locales, asociaciones o colectivos se están llevando a cabo en nuestro municipio a favor de la infancia.

El Informe Diagnóstico nos ha ofrecido una radiografía del municipio. Una descripción que ha sido el resultado del trabajo de la Mesa Interna de Trabajo. Sesiones que han permitido ofrecer una amplia imagen y mayores conocimientos de nuestro municipio y la realidad que le aborda.

Este recorrido no ha resultado fácil, ya que no ha sido un encargo a una empresa externa, ni han sido expertos dedicados exclusivamente en la compilación e interpretación de los datos, creación de indicadores de medida y sistemas de evaluación, sino que han sido las técnicas del Equipo de Tratamiento Familiar quienes han volcado los datos, tras su elaboración, a los correspondientes documentos. Observándose en todo el proceso, como la perspectiva de la infancia y adolescencia está presente en todas las áreas y asuntos municipales.

Este camino recorrido nos ha servido para afianzarnos y creer firmemente en este proyecto pues sabemos que invertir en infancia es fundamental para romper y reducir las desigualdades, y consideramos que con nuestro trabajo diario y nuestra dedicación, estamos contribuyendo a construir un municipio mejor.

La Alcaldesa,
Dolores Cañavate Jiménez



2.- AGRADECIMIENTOS

Con la elaboración del presente documento, se ha conseguido crear una herramienta común a todas las áreas municipales para dirigir las acciones destinadas a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Como si de un plan de vuelo se tratase, donde la ruta a seguir sea los objetivos específicos a alcanzar y con la vista puesta en un horizonte común: EL PLENO DESARROLLO DE NUESTRA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, durante varios meses, los componentes de la Mesa de Trabajo Interna han dejado aparcados y no por ello han dejado sin atender, sus quehaceres diarios para centrarse y trabajar desde la perspectiva de la Infancia y Adolescencia, y concluir qué es lo que se hace en sus respectivas áreas, qué necesidades consideran se deben atender y cómo llevarlas a cabo. Esfuerzo que es de agradecer.

Especial agradecimiento merece toda la Comunidad Educativa: Profesorado, AMPAS, Familias y alumnado por su implicación desde el principio, cuando nos trasladamos y le explicamos el Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia.

Agradecer a todos los componentes del Consejo de Infancia y Adolescencia por su participación y por las aportaciones realizadas, ya que gracias a su trabajo e interés se ha podido realizar este documento.

Y un reconocimiento muy especial a los padres y madres de los Consejeros y Consejeras por animarlos a participar, estableciendo en sus apretadas agendas y en las múltiples actividades extraescolares de sus hijos e hijas, un espacio reservado para este Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, del cual surge el I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA.

GRACIAS



3.- MARCO NORMATIVO

Partiendo de la concepción de los niños y niñas como sujetos activos/as de pleno derecho, con capacidad de opinar y participar en la satisfacción de sus necesidades, se cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la infancia, el cual pasamos a describir de forma resumida:

3.1.-Normativa Internacional:

-Convención de los Derechos de la Infancia:

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, la Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.

- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño:

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

-Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002. Sus acuerdos se plasman en el documento "Un mundo apropiado para los niños y niñas". Se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha



contra VIH/SIDA

3.2.-Normativa Nacional

- Constitución Española 1978:

Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Nació a raíz de un proyecto de ley con el que se pretendía solucionar determinados carencias y problemas que nuestra legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. Posteriormente, en su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.

- La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los menores: esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 1992, a los 14-18 años. La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la adolescencia contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Adopción Internacional y



de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

3.3.- Normativa Autonómica:

-Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor:

Esta Ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en casos de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor(titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

-En Andalucía, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 2/2007(artículo 18, menores)

Según la cual las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

-La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

-Ley 9/2016 de 27 de Diciembre que se aprueba con la finalidad de promover y garantizar el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.



-Decreto 494/2015, de 1 de Diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. La implantación de este Programa consiste en implementar con estas familias un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo que pudiera afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores.

4.- METODOLOGIA DE ELABORACIÓN

El I Plan de Infancia y Adolescencia surge tras un proceso de coordinaciones y colaboraciones con diferentes grupos de Trabajo.

Esta andadura se inicia con reuniones de información y sensibilización sobre el PROYECTO CAI.

Comenzamos comunicando este proyecto a nivel político, a los coordinadores de las diferentes áreas municipales y terminamos con una reunión informativa a los directores y AMPAS de todos los centros educativos.

En estas reuniones, además de sensibilizar sobre este proyecto, también se fueron nombrando los referentes de cada área municipal, de cada centro educativo y de cada AMPA,. Estos Referentes se han convertido en piezas claves a la hora de realizar comunicaciones y convocar sesiones de trabajo, en las diferentes instancias. Estas figuras han agilizado y favorecido nuestro trabajo enormemente.

Tras el nombramiento de los referentes en los centros educativos, (todos los referentes son profesorado), procedimos a llevar a cabo las campañas electorales en cada centro educativo, para elegir a los consejeros y consejeras titulares y suplentes del consejo. Estas campañas se llevaron a cabo de forma coordinada con cada referente, el cual convocó a los cursos seleccionados para realizar las elecciones. Estos se congregaron en los diferentes



salones de actos y tras la sesión informativa de las técnicas del Equipo de Tratamiento Familiar sobre el proyecto CAI, se presentaron las candidaturas, los niños y niñas candidatas defendieron sus candidaturas y posteriormente se realizaron las votaciones. Resaltar que no ha sido en un centro sino en varios, en los que hubo tal cantidad de candidaturas que fue inviable realizar las elecciones en el momento, por lo que se llevaron a cabo con posterioridad en las clases de los cursos implicados, y con la colaboración explícita de sus tutores y tutoras.

Tras finalizar el proceso electoral, del cual estamos muy satisfechas, pues hubo una gran participación por todo el alumnado e incluso el de bachillerato y Formación Profesional. Convocamos el 8 de Noviembre de 2017 a todos los representantes del consejo, y a las familias de estos, a una sesión informativa en la Casa Museo García Viedma.

Tras la bienvenida a los asistentes por el Alcalde Gerardo Sánchez, y dar la enhorabuena a los componentes del Consejo por la Concejala de Juventud Francisca Cárdenas; y el Concejal de Servicios Sociales y vivienda Domingo Sola. Se informó a los padres y madres allí reunidos del proyecto CAI, se les felicitó por el nombramiento de sus hijos como consejeros y consejeras del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, se les comunicó las responsabilidades que se derivaban de dichos nombramientos y se promovió la implicación y participación de los padres y madres en todo el proceso. En esta reunión se emplazó a todos los consejeros y consejeras a la primera sesión de trabajo para la preparación de la Asamblea General Extraordinaria prevista para el 20 de noviembre de 2017.

El 13 de Noviembre de 2017 tuvo lugar una sesión de trabajo en el Edificio de Servicios Sociales por la tarde, y a ella acudieron todos los componentes del consejo. Estos se distribuyeron por edades en tres grupos y dirigidos por las técnicas, se trabajó de forma separada y luego conjunta, en la elaboración del manifiesto de la infancia y adolescencia, que posteriormente fue leído por tres alumnas elegidas democráticamente en cada grupo,



en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre. En esta reunión ya se empezó a recoger las primeras propuestas de mejora del municipio desde la perspectiva de la infancia y adolescencia y que posteriormente conformarían el Plan.

En este manifiesto las niñas y niños componentes del consejo, afirmaron que aunque sean menores de edad, asumen la responsabilidad que se deriva de sus nombramientos. Que desean trabajar, y que conocen las normas básicas para trabajar de forma conjunta: respeto a las diferentes opiniones, distinción entre lo que está bien y lo que está mal, creatividad e ilusión. El manifiesto finaliza describiendo el municipio que quieren conseguir. Estas ideas descritas en el manifiesto serán el punto de partida de la posterior reunión de trabajo convocada para confeccionar el diagnóstico del municipio, definir los objetivos generales y los específicos, así como las actuaciones. (Anexo 1)

El 20 de Noviembre de 2017 y con motivo del Día Internacional del Niño, se constituyó el I CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARMILLA, en la sala de Plenos del Ayuntamiento de Armilla. Con gran afluencia de público y con la presencia especial del Delegado de UNICEF en Granada: Jesús Martínez Alcalde.

El 16 de abril de 2018 se convocó de nuevo a los componentes del consejo en horario de tarde en el edificio de Servicios Sociales para una nueva sesión de trabajo. La finalidad de esta convocatoria era trabajar a partir de nuestro manifiesto y del Informe Diagnóstico, en definir los objetivos y actuaciones necesarias que darían forma al I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En esta sesión y tras la lectura del Manifiesto y del Informe Diagnóstico, los menores se agruparon por centro educativo con su profesor referente y representantes de las AMPAS, conformando un total de seis grupos.

Cada grupo elaboró las actuaciones en función de los objetivos asignados. Tras la puesta en común y acuerdos consensuados, se fueron rotando los objetivos a cada grupo, con la



finalidad de que todos los asistentes trabajaran con todos los objetivos y que todos pudieran aportar propuestas. Tal fue la batería de ideas y el compromiso asumido, que a iniciativa de ellos y ellas, se amplió este proceso de recopilación de propuestas a su entorno familiar, y al resto de la comunidad educativa. Se dio una semana de plazo y a lo largo de este tiempo, los referentes de cada centro nos han hecho llegar la multitud de propuestas por email.

Como se puede comprobar se ha tratado de una metodología totalmente participativa, muy creativa e ilusionante por parte de todos los componentes del consejo y de las técnicas del Equipo de Tratamiento Familiar implicadas, cuyos acuerdos han sido consensuados por todos y cada uno de los componentes del grupo de trabajo.

Resaltar una vez más que las propuestas que a continuación se detallan, han sido elaboradas, consensuadas y definidas por los componentes del Consejo de Infancia y Adolescencia, tanto Consejeros titulares como Consejeros suplentes, (Alumnado de Primaria, Secundaria y F.P., Profesorado, AMPAS) y Familias.



5.-EL PLAN

EJECUCION DEL PLAN:

Todas las actuaciones que se describen a continuación, se llevaran a cabo a lo largo de los siguientes cuatro años: 2018-2021.

El Plan se compone de tres objetivos generales. Cada objetivo general se divide en objetivos específicos, actuaciones a realizar y agentes implicados en su ejecución.

OBJETIVO GENERAL 1

**CREAR UN MARCO LEGAL AMIGO DE LA INFANCIA, ASEGURANDO UNA
LEGISLACION, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN
CONSECUENTES CON LA PROMOCION Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE TODA LA INFANCIA.**

OBJETIVO ESPECIFICO 1.1.-

ELABORAR EL I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ACTUACIONES:

-Aprobación, puesta en marcha, mantenimiento y actualización del Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia

ÁREAS IMPLICADAS: todas las Concejalías que conforman el Ayuntamiento



OBJETIVO GENERAL 2

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTAN; ESCUCHANDO SUS PUNTOS DE VISTA Y TOMÁNDOLOS EN CONSIDERACIÓN EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ACTUACIÓN:

-Mantenimiento y correcto funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia

ÁREAS IMPLICADAS: Concejalía de Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECIFICO 2.2

GENERAR EL ASOCIACIONISMO INFANTIL Y JUVENIL

ACTUACIONES:

- Promover la participación activa de la infancia y adolescencia con diversidad funcional en las actividades deportivas del Municipio.
- Generar espacios donde se desarrollen actividades conjuntas de los diferentes Centros educativos
- Incrementar el trabajo entre los diferentes Centros Educativos para trabajar



proyectos conjuntos dirigidos a toda la comunidad educativa.

- Publicitar las Asociaciones existentes y fomentar la participación en ellas.
- Impulsar la creación de asociaciones juveniles
- fomentar encuentros infantojuveniles
- Crear un Centro de día para que las familias puedan compartir espacios y actividades relacionadas con la vida infantil y familiar.

ÁREAS IMPLICADAS.

- Concejalías de Deportes, de Juventud y de Servicios Sociales

OBJETIVO GENERAL 3

GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CREZCA EN UN ENTORNO SEGURO EN EL QUE PUEDAN DESARROLLAR TODAS SUS POTENCIALIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS, SOCIALES Y EDUCATIVAS.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.1.-

CUIDAR Y PROTEGER A LA INFANCIA MÁS VULNERABLE

ACTUACIONES A REALIZAR

- Ampliar las plazas de comedores escolares de Educación Primaria
- Crear un comedor escolar para Educación Secundaria
- Propiciar un centro de reunión para las AMPAS en algún edificio municipal.
- Favorecer la asistencia a actividades extraescolares subvencionadas.



- Programar Ayudas para la adquisición de libros en bachillerato y F.P.
- Programar clases de apoyo subvencionadas en los colegios por las tardes.
- Crear más unidades de formación profesional básica para alumnos que abandonan los estudios al no tener plazas suficientes
- Crear un blog para que las familias tengan un espacio disponible para compartir sus necesidades y puedan ayudarse mutuamente.
- Implantar la figura de “Tutor de Acompañamiento” para el alumnado que presenta problemas de asistencia a clase.
- Propiciar talleres de clases de español para inmigrantes.
- Crear un “Parque saludable” para juegos y desarrollo de actividades físicas destinado a la infancia y adolescencia.
- Generar bonos de transporte escolar para transporte escolar.
- Organizar Campamentos de verano en los Centros Educativos o en el Polideportivo
- Crear la figura del apoyo escolar por personas mayores, para ayudar a los escolares que lo necesiten con las tareas de clases.

ÁREAS IMPLICADAS:

-Concejalías de Servicios Sociales, Juventud, Educación. Diputación Provincial de Granada.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.2.-

LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA: LA INTOLERANCIA, EL ACOSO ESCOLAR Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTUACIONES



- Incrementar las charlas sobre violencia de género y temas de igualdad en los centros educativos.
- Concienciar al profesorado de la importancia de la colaboración en temas de violencia de Género.
- Crear un equipo de mediación para mediar en los conflictos que surjan en los colegios
- Formar un equipo de jóvenes en igualdad, para asesorar al alumnado en este tipo de temas.

ÁREAS IMPLICADAS

-Concejalías de Igualdad y de Educación.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.3.-

FOMENTAR UNA ARMILLA SOSTENIBLE,
CON ESPACIOS VERDES; DIVERTIDA Y CAPAZ DE UNIR A PEQUEÑOS Y MAYORES

ACTUACIONES:

- Conectar el carril bici al PTS y crear accesos peatonales
- Ampliar el Carril bici hasta Granada
- Celebrar en la localidad el “Día del Medio Ambiente”, con una actividad comunitaria
- Fomentar en los Centros Educativos la cultura del reciclaje y el uso responsable del



plástico

- Concienciar a los propietarios de mascotas, la recogida de los excrementos de sus mascotas.
- Ampliar el número de contenedores de reciclaje.
- Incrementar el número de plantas y Crear zonas verdes en los Centros Educativos.
- Desarrollar “Huertos Urbanos”, en los Centros Educativos
- Crear espacios de ocio para jóvenes entre 13 y 17 años y espacios deportivos para practicar skate, bicicletas, monopatines...
- Instalar en los parques tirolinas y toboganes para todas las edades, así como juegos de mesa gigantes, dibujados en el suelo.
- Programar Encuentros Intergeneracionales para transmitir la historia de Armilla.
- Apadrinar árboles por equipos de niñ@s y mayores y fomentar su cuidado conjunto

ÁREAS IMPLICADAS

-Concejalías de Medio Ambiente, Educación, Urbanismo, Mayores.

OBJETIVO 3.4.-

POTENCIAR UNA ARMILLA SALUDABLE

- Promover el consumo de la dieta saludable de los centros educativos al entorno familiar.
- Instalar en los centros educativos circuitos para realizar actividades físicas
- Dar a conocer los deportes minoritarios en los centros educativos.



- Fomentar en los recreos juegos tipo ajedrez, sudoku.
- Incrementar la implicación del Centro de Salud en los colegios a través de charlas sobre hábitos de vida saludable
- Fomentar el uso de la bicicleta para acudir al colegio
- Promover el deporte para niñ@s con diversidad funcional.

ÁREAS IMPLICADAS

-Concejalías de Educación, Urbanismo, Deportes. Centro de Salud

OBJETIVO 3.5.-

MINIMIZAR LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

ACTUACIONES

- Adecuar las clases en los centros educativos para el alumnado con diversidad funcional .
- Adaptar la piscina de verano de “la Ciudad Deportiva” a niñ@s con diversidad funcional.
- Dotar a los colegios de ascensor.
- Facilitar ayudas a las familias que carezcan de recursos económicos y precisen adaptar sus viviendas para sus niñ@s con diversidad funcional.
- Adaptar las aceras de Armilla que no tengan la anchura suficiente para las sillas de ruedas, carros de bebés y carros de la compra.
- Crear un servicio municipal de atención a la ciudadanía para problemas relacionados con las barreras arquitectónicas.
- Cortar las calles de acceso a los centros educativos durante los 10 minutos anteriores y posteriores a la entrada-salida del colegio.
- Adaptar los suelos de los parques a las sillas de ruedas.



- Eliminar bordillos en parques y pasos de peatones.
- Cambiar los bancos de madera de los parques por otro material que no produzcan astillas para evitar accidentes.

AGENTES IMPLICADOS

- Concejalías de urbanismo, Educación, Servicios Sociales. Diputación Provincial de Granada.

6.-PRESUPUESTO

No se cuenta con un presupuesto específico para el desarrollo de las actuaciones descritas en este plan, pero hay que señalar que cada una de estas actuaciones depende de un área o Concejalía que, dentro de su partida presupuestaria, asume los gastos derivados, directa e indirectamente, de la puesta en marcha y desarrollo de dichas actuaciones. Además muchas de las iniciativas no requieren de gasto añadido al poderse desarrollar simplemente organizando las actividades de acuerdo a patrones que prioricen a la infancia, coordinando actuaciones entre distintos técnicos y Concejalías...



I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DE ARMILLA 2018



Armilla 19 de Septiembre de 2018

Fdo.: Dolores Cañavate Jiménez, Alcaldesa Presidente